

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	Salta, 23 de setiembre de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.510	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.00 a 12.30		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ		
		DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual
- Semestral.....
- Trimestral.....

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año
- Atrasado más de 1 año
- Separata.....

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.B.S. N° 1.907 del 01/09/94 - Comisión Oficial	3321
M.B.S. N° 1.908 del 01/09/94 - Comisión Oficial	3321

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.762 del 22/08/94 - Horario Extraordinario.....	3322
S.G.G. N° 1.906 del 01/09/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3322
M.B.S. N° 1.909 del 01/09/94 - Reconocimiento de Servicios.....	3322
M. Ec. N° 1.910 del 01/09/94 - Licencia Especial.....	3323
M. Ec. N° 1.911 del 01/09/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3323
M. Ec. N° 1.912 del 01/09/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	3323
M. Ec. N° 1.913 del 01/09/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	3323
M. Ec. N° 1.914 del 01/09/94 - Rechaza Recurso Jerárquico.....	3324
M. Ec. N° 1.915 del 01/09/94 - Deniega Reclamo Administrativo.....	3324
M. Ec. N° 1.916 del 01/09/94 - Recurso Jerárquico.....	3324
M. Ec. N° 1.917 del 01/09/94 - Dispone la Baja Inmediata en el Servicio.....	3324
M. Ec. N° 1.918 del 01/09/94 - Rechaza Denuncia por Ilegitimidad.....	3324
M. Ec. N° 1.919 del 01/09/94 - Cesantía de Personal.....	3324
M. Ec. N° 1.920 del 01/09/94 - Rechaza Recurso de Alzada.....	3324
M. Ec. N° 1.921 del 01/09/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3324
M. Ec. N° 1.922 del 01/09/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3325
M. Ec. N° 1.923 del 01/09/94 - Reconocimiento Pecuniario de Servicios.....	3325
M. Ec. N° 1.924 del 01/09/94 - Reconocimiento Pecuniario de Servicios.....	3325

RESOLUCION MINISTERIAL

M. Ec. N° 196 del 09/09/94 - Designa a Contaduría de la Provincia para la Coordinación y Proyección de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público y Nacional.....	3325
--	------

RESOLUCION

N° 97.971 - Direc. Gral. de Rentas N° 028/94.....	3326
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 97.973 - Northern Gold International Corp. - Expte. N° 14.767.....	3327
N° 97.972 - Northern Gold International Corp. - Expte. N° 14.761.....	3327

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.984 - S.G.G. N° 7/94	3327
N° 97.941 - Dirección Pcial. de Energía N° 24/94	3327

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.987 - Alejandro Abud - Expte. N° 34-173.219/93	3327
N° 97.934 - José Alberto Iriberry - Expte. N° 34-112.245/80	3328

	Pág.
N° 97.926 - Francisco Miguez - Expte. N° 34-3.343/51	3328
N° 97.833 - Aurora Esther Figueroa - Expte. N° 34-2.571/55	3328

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 97.969 - Tapia, Rogelio Francisco - Expte. N° 1B-51.483/94	3329
N° 97.963 - Murillo de Macedo, Francisca - Expte. N° B-24.619/91	3329
N° 97.962 - Agüero, Oscar - Expte. N° B-24.959/91	3329
N° 97.958 - Peralta, Francisco - Expte. N° B-52.589/94	3329
N° 97.957 - Loza Luna, Lelia - Expte. N° B-53.953/94	3329
N° 97.955 - Delmaschio de Otter, Celestina - Expte N° B-51.058/94	3329
N° 97.940 - Pedro García García - Expte. N° 4.686/94	3329
N° 97.939 - Figueroa, Manuel Roberto - Expte. N° 1B-51.334/94	3330
N° 97.938 - Rodríguez de Ríos, Yolanda - Expte. N° 2-B-19.847/91	3330
N° 97.937 - Aráoz, Angel Benjamín y Plantade de Aráoz, Delfín Expte. N° B-53.125/94	3330
N° 97.936 - Amalia Donaire - Expte. N° 1-B-55.355/94	3330
N° 97.933 - Ajalla Mamaní, Filemón - Expte. N° B-52.276/94	3330

REMATES JUDICIALES

N° 97.990 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-47.636/93	3330
N° 97.989 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-43.700/93	3331
N° 97.985 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-23.256/91	3331
N° 97.983 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 698/89	3332
N° 97.980 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-31.895/92	3332
N° 97.979 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-49.957/94	3332
N° 97.978 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-25.616/91	3333
N° 97.977 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-40.556/93	3333
N° 97.974 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1.076/90	3333
N° 97.970 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-30.293/92	3333
N° 97.966 - Por: Julio D. M. Díaz - Juicio: Expte. N° 1.910/91	3334
N° 97.956 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-40.649/93	3334
N° 97.947 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-45.998/93	3334
N° 97.946 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 46.001/93	3335
N° 97.945 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 39.488/93	3335
N° 97.932 - Por: Marcos M. López - Juicio: CL. "C.A. 113"	3336

CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.967 - Glammar S.A.	3336
-------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

N° 97.968 - Curtiembre Arlei S.A.	3337
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 97.988 - Cooperativa de Trabajo Obrera del San Isidro Ltda. - Campo Santo, para el día 15/10/94.....	3337
N° 97.982 - Cámara Inmobiliaria Salteña, para el día 20/10/94.....	3338
N° 97.981 - Fundación María del Rosario - Orán, para el día 24/09/94	3338
N° 97.976 - Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, para el día 16/10/94.....	3338
N° 97.975 - Club General Belgrano, para el día 14/10/94	3339
N° 97.965 - Bochín Club - R° de la Frontera, para el día 09/10/94.....	3339
N° 97.964 - Club Social y Atlético Villa Beba - R° de la Frontera, para el día 16/10/94.....	3339

FE DE ERRATA

N° 97.986 - De la Edición N° 14.502 de fecha 08/09/94.....	3339
--	------

RECAUDACION

N° 97.991 - Del día 22/09/94.....	3340
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 01 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.907

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 46.557/94 - Código 66
y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de las Comisiones oficiales realizadas fuera de la Provincia por distintos funcionarios y agentes dependientes del Area del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que las comisiones fueron autorizadas a fin que los mismos realicen gestiones inherentes al Area de cada organismo o participen de reuniones y otras actividades que hacen a sus funciones específicas.

Que con anterioridad a realizar la comisión, cada uno de ellos contaba con la autorización del señor Ministro de Bienestar Social, conforme lo prevé el Decreto N° 523/93, encontrándose en los organismos contables respectivos, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal pertinente.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Danse por aprobadas las comisiones oficiales efectuadas fuera de la provincia, por funcionarios y agentes del Area del Ministerio de Bienestar Social, consignadas en el anexo (I f.) que forma parte del presente decreto, en los días y/o períodos y a los lugares que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, fue atendido con las partidas pertinentes de los organismos consignados en el precitado Anexo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Loutaif -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Puig - Martino.**

Salta, 01 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.908

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s. 43.566/94, 43.500/94, 43.560/94 -
Código 66, 07.959/94, 07.957/93, Código 72,
25.808/93 y 25.891/93 - Código 35.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de las comisiones oficiales

realizadas fuera de la Provincia por distintos funcionario y agentes dependientes del Area del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que con la anterioridad a realizar la comisión, cada uno de ellos contaba con la autorización del señor Ministro de Bienestar Social, conforme lo prevé el Decreto N° 523/93, encontrándose en los organismos Contables respectivos, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionados a la emisión del instrumento legal pertinente.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Danse por aprobadas las comisiones oficiales efectuadas fuera de la Provincia, por funcionarios y agentes del Area del Ministerio de Bienestar Social, consignadas en el Anexo (2 f.) que forma parte del presente decreto, realizadas en los días y/o períodos y a los lugares que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, fue atendido con las partidas pertinentes de los organismos consignados en el precitado Anexo.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Loutalf -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.762 - 22/08/94 - Expte. N° 131-003.571 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar al Personal de los Organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión durante el mes de julio del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombre	Organismos	Horas
Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
Orquera, Martín	Ministerio de Economía	30
Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
Lemos, María Silvia	Ministerio de Economía	55
Copa, Beatriz	Ministerio de Economía	60
Alfaro, Miguel A.	Ministerio de Economía	55

Apellido y Nombre	Organismos	Horas
Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	50
Sarapura, Carlos A.	Ministerio de Economía	50
Ruiz de Ramos, Cándida	Ministerio de Economía	50
Soria de Tapia, Marta	Ministerio de Economía	50
Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	50
Pereyra, Luz Teresa	Ministerio de Economía	50
Figueroa, María Orietta	Ministerio de Economía	50
Sarmiento, Olga	Ministerio de Economía	50
Llanos, Alberto	Ministerio de Economía	50
Gamboa, Nely	Ministerio de Economía	50
Tolaba, Carlos	Secret. de Obras y S.P.	50
Cáceres, Julio	Secret. de Obras y S.P.	80
Montañez de Vargas, N.	Contaduría de la Provincia	50
Avilés, Pedro	Contaduría de la Provincia	50
Mansilla, Antonio	Tesorería Gral. de la Pcia.	50
Durán, Eduardo	Tesorería Gral. de la Pcia.	50
Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	60
Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	60
Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	60
Tejerina, Jorge A.	Subsecretaría de Turismo	60
Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	60
Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	60
Ramón, Rubén Marcelo	D. Gral. de Minería y R. E.	50
Ruiz, Juan Carlos	D. Gral. de Tierras Fiscales	50
Maldonado, Eduardo	D. Gral. de Tierras Fiscales	50
Andrada, Carlos	D. Gral. de Tierras Fiscales	50
Figueroa, Liliana	D. Gral. de Tierras Fiscales	50
Rojas de Espinoza, A.	Secret. de Hacienda y Fin.	50

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.906 - 01/09/94 - Expediente N° 35-25.710/93 y Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 616/93, por los abogados Ronaldo Robles y Verónica Orellana, apoderados del señor Solano Aquino, D.N.I. N° 11.009.843, ex-agente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1909 - 01/09/94 -

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 1993 y de conformidad con las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 5.136 y Artículo 16, segundo párrafo de su similar N° 6.583, reconócese los servicios prestados por las personas que seguidamente se consignan las que se

desempeñaron en la Dirección General de Deportes y Recreación, en el marco del Programa "Centro Recreativos Comunitarios" - Colonia de Vacaciones de la localidad de La Ciénaga, aprobado por Resolución Ministerial N° 014/93, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento, subgrupo y categoría que cada caso se indica, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios:

Sandra Virginia Muñoz C.U.I. N° 23.584.613, agrupamiento TyA, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como instructora deportiva.

Celia Lorena Balog - C.U.I. N° 23.454.341 agrupamiento TyA, subgrupo 2, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como instructora deportiva.

Miguel Angel Gómez - C.U.I. N° 12.958.529, agrupamiento TyA, subgrupo 3, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como Coordinador de la Colonia de Vacaciones.

Leonardo Federico Dib - C.U.I. N° 22.455.004, agrupamiento TyA, subgrupo 2, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, como instructor deportivo.

Art. 2° - Con vigencia al 07 de diciembre de 1992 y hasta el 28 de febrero de 1993 y de conformidad con las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 5.136 y Artículo 16, segundo párrafo de su similar N° 6.583, reconócese los servicios prestados por las personas que seguidamente se consignan, las que se desempeñaron como instructores deportivos en la Dirección General de Deportes y Recreación, en las actividades Deportivas Recreativas para Personas con Discapacidad (mental, física y sensorial), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento, subgrupo y categoría que en cada caso se indica, del precitado Estatuto, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios:

Enrique Daniel López - C.U.I. N° 10.271.113, agrupamiento TyA, subgrupo 3, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Carlos Miguel Angel Ceballos - C.U.I. N° 14.302.950, agrupamiento TyA, subgrupo 1, categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Blanca Graciela Franzoni de Zenteno - C.U.I. N° 10.993.355, agrupamiento TyA, subgrupo 4, categoría H, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Dardo Quiroga - C.U.I. N° 11.080.200, agrupamiento TyA, subgrupo 4, categoría E, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, ha sido atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.910 - 01/09/94 - Expediente N° 180.452/94 - Cód. 22.

Artículo 2° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes, a favor de la Dra. Marta Zafaranich de Catalano, D.N.I. N° 13.347.177, Nivel 12, personal de la Dirección General de Rentas, a partir del día 14 de febrero del año en curso y mientras cumpla las funciones encomendadas por Acordada N° 7.477/94 de la Corte de Justicia de Salta, con retención del cargo del cual es titular precario en la citada Dirección General de Rentas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.911 - 01/09/94 - Exptes. 22-170.107/92 Referente - 22-170.107/92 original y 11-40.627/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Lic. Josefina Ballato - D.N.I. N° 11.944.189 - Legajo Personal N° 38.524, ex-agente de la Dirección General de Rentas, en contra del Decreto N° 2.153/92 confirmándose el mismo en todas su partes, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.912 - 01/09/94 - Exptes. N°s. 34-158.520/90; 34-158.520/90 Cde. 3 y 4; y 01- 64.056/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Andrés Abelino Pichotti, D.N.I. N° 08.174.272, en contra de la Resolución N° 511/93 de la Administración General de Aguas de Salta, debiendo en consecuencia el señor Pichotti reintegrar al citado organismo las sumas abonadas, por los motivos expuestos en los considerandos de este Decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.913 - 01/09/94 - Exptes. N°s. 33-144.088/90 Orig. y Cpde. 1, 2, 3; Cpde 4) 33-144.086/90; 01-64.119 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1 - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Señor Juan Carlos Miranda, en contra de

la Resolución N° 316/93 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.914 - 01/09/94 - Exptes. N°s. 26-025/91; 11-41.172/93; 01-64.162/93.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Jorge Enrique Romero, L.E. N° 8.176.082, contra la Resolución Ministerial N° 386/93, confirmándose la misma.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.915 - 01/09/94 - Exptes. N°s. 01-64.219/93 y 07-2.741/94 (copia); y 01-64.219/94 Cpde. 1.

Artículo 1° - Deniéase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el Dr. René Alberto Gómez, en el que solicita el pago de retroactivos salariales emergentes de la Resoluciones N°s. 1.292/91 y 1.343/92 de la Procuración General de la Provincia, al margen de la Ley N° 6.669 y su reglamentación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.916 - 01/09/94 - Exptes. N°s. 01-32.920/82 Cpde. 5); Cpde. 5) bis; Cpde. ; Cpde. 7) y 8); 34-157.170/89 y fotocopia ; 01-61-631/93; 11-40.731/93; 34-167.300/92 y 01-32.920/92 Cpde. 9).

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Marta Isabel Cruz de Camacho, D.N.I. N° 11.343.854, personal de la Administración General de Aguas de Salta, en contra de la Resolución N° 035/93 del Ministerio de Economía, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto, y, en su mérito, déjase sin efecto la sanción disciplinaria de un día de suspensión aplicada a la misma mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 329/91 del Ministerio de Economía.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.917 - 01/09/94 - Expte. N° 11-30.924/92.

Artículo 1° - Dispónese a partir de la notificación del presente decreto, la baja inmediata en el servicio del agente dependiente del Hotel Termas de R° de la Frontera señor Máximo René Poliche L.E. N°

7 016.692 en virtud de estar comprendido en el régimen de incompatibilidades establecido por el Art. 2° inc. c) de la Ley 6.695

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.918 - 01/09/94 - Expte. N° 33-144.969/91 Cpde. 1, 3, 4, 5, 6, 2, 7, 8 y 10.

Artículo 1° - Recházase la denuncia de ilegitimidad formulada por el señor Genaro Palavecino, L.E. N° 7.252.166, en contra de la Resolución N° 212/93 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, y en su mérito, confirmase en todos los términos la mencionada resolución.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.919 - 01/09/94 - Expte. N° C/131-001.975/93.

Artículo 1° - Déjase cesante por abandono de servicio al empleado dependiente de la Dirección General de Tierras Fiscales, Carlos Daniel Benicio - D.N.I. N° 18.470.504 - Personal Temporario - Función Auxiliar - Nivel 2 - en virtud a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 5.546/80, a partir del 17/08/93.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.920 - 01/09/94 - Exptes. N°s. 01-64.225/95; 34-173.293/93 Cde. original.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Luis Carrizo, L.E. N° 7.241.626, ex agente de la Administración General de Aguas de Salta, para que se le pague el beneficio estipulado en el Artículo 9° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.921 - 01/09/94 - Exptes. N°s. 28-54.156/88; 28-55.409/88 y 01-63.986/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Aurelio Pacífico Nolasco, D.N.I. N° 7.673.213, personal de la Dirección General de Arquitectura, en contra del Decreto N° 1.697/93, por los motivos expuestos en los

Considerandos precedentes, y, en su mérito, confirmase el Decreto antes citado, por ser ajustado a derecho.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.922 - 01/09/94 - Exptes. Nºs. 01-61.697/93; 22-168.113/91 y Cdes.

Artículo 1º - Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración por improcedente, interpuesto por el señor Alberto Bravo D.N.I. Nº 7.221.479, agente dependiente de la Dirección General de Rentas, en contra de la Resolución Nº 023/93 del Ministerio de Economía confirmándose el acto impugnado, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.923 - 01/09/94 - Exptes. Nº 167.087/91 - Cód. 22.

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Interna Nº 064/90 de la Dirección General de Rentas, mediante la cual se asignan las funciones de Jefe de División Sellos - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 21 (actual Nivel 12) a la señora Alejandra Cointte de Palacios, D.N.I. Nº 13.844.214, a partir del día 18 de mayo de 1990.

Art. 2º - Reconócese pecuniariamente la diferencia existente entre la Categoría 05 (actual Nivel 01) y la Categoría 21 (actual Nivel 12), por los servicios prestados al ocupar un cargo de mayor jerarquía - Jefe de División Sellos - de la Dirección General de Rentas, a la señora Alejandra Cointte de Palacios, D.N.I. Nº 13.844.214, por el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 1990 y el 11 de agosto de 1991, con encuadre en la Ley Nº 6.127.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8vo. de la Ley Nº 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9no. de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.924 - 01/09/94 - Expediente Nº 161.147/88 - Cód. 22 Cpde. 1.

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución Interna Nro. 45/89 aclaratoria de la Resolución Interna Nº 121/88 de la Dirección General de Rentas, mediante la cual se le asignaran interinamente las funciones de Técnica Registral -Agrupamiento Técnico- Categoría 14 (ac-

tual Nivel 07) a la señora Rosa Graciela Tello de Pastrana, D.N.I. Nº 13.414.546, a partir del día 01 de noviembre de 1986.

Art. 2º - Reconócese pecuniariamente la diferencia existente entre la Categoría 14 (actual Nivel 07) y la Categoría 04 (actual Nivel 01), por los servicios prestados al ocupar un cargo de mayor jerarquía - Técnica Registral - de la Dirección General de Rentas, a la señora Rosa Graciela Tello de Pastrana, D.N.I. Nº 13.414.546, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 1986 y el 03 de agosto de 1988.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8vo. de la Ley Nº 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9no. de la citada ley.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 09 de setiembre de 1994

RESOLUCION Nº 196

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público y Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adecuación legislativa entre la normativa vigente, en la Provincia y la Ley Nacional;

Que el fin propuesto conlleva la elaboración de un proyecto de ley, que reemplace a la Ley de Contabilidad vigente, atendiendo a los principios globales marcados por la Ley Nacional;

Que de acuerdo a los parámetros nacionales y en virtud de las necesidades provinciales, el proyecto contemple: un presupuesto que sea utilizado como instrumento de fijación política y asignación de recursos, que integre los registros contables, tanto centrales como periféricos una organización responsable del análisis de captación, contratación y administración del crédito público. Y un sistema de control integral e integrado que apunte a evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión gubernamental, sin que excluya la ya existente.

Que en la actualidad la Contaduría General de la Provincia de acuerdo al Decreto Nº 552/93 se encuentra cumpliendo en la práctica las funciones, que en la letra de la Ley Nacional se encuentran asignadas a los distintos sistemas de Crédito, Contabilidad, Presupuesto y control interno;

Que es razonable, y conveniente que la Contaduría General de la Provincia como órgano rector de la

aplicación de la Ley de Contabilidad vigente sea quien instrumente la transición normativa y operativa de adecuación de la Ley Nacional a la Provincial;

Que dicha transición se encuadra en un cronograma que fijará el órgano antes citado, estableciendo las metas temporales que permitan lograr la plena instrumentación de los Sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad y Control Interno y Externo previsto en la Ley Nacional;

Que por las razones planteadas precedentemente, se requiere la indispensable colaboración de los funcionarios y agentes que integran los cuadros de la Administración Pública con conocimiento del tema, a fin de brindar información necesaria;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar a la Contaduría General de la Provincia para la Coordinación y proyección de la Ley de Administración Financiera y Control de los Sistemas Públicos Provinciales, a fin de adecuarlos a la normativa nacional.

Art. 2° - Facultar a tal fin al mencionado Organismo a recabar la colaboración e información necesaria de los funcionarios y agentes de la Administración Pública Estatal.

Art. 3° - Facultar a Contaduría General de la Provincia para organizar jornadas de capacitación con funcionarios de nivel nacional los que deberán contar con autorización previa del Ministro de Economía.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Loutaif

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.907 y 1.908 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 97.971

R. s/c. N° 6.609

MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA**

Salta, 19 de setiembre de 1994

RESOLUCION GENERAL N° 028/94

VISTO:

Las Resoluciones Generales 1/94, 15/94, 50/87, 51/87 y disposiciones concordantes del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dichas normas se establecieron vencimientos de obligaciones fiscales correspondien-

tes a los Impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales, de Sellos y a los Productos Forestales, para el día 16 de setiembre de 1994;

Que se han suscitado inconvenientes en la recepción de cheques como medio de pago en la boca de cobranza habilitada en el Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires;

Que por dicho motivo, los señores contribuyentes y responsables se han visto impedidos de cumplir con las obligaciones tributarias referidas en tiempo y forma;

Que habiéndose superado los inconvenientes referidos, y a fin de posibilitar esos pagos en las condiciones de Ley, resulta necesario establecer un plazo adicional para los vencimientos aludidos;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, y concordante del Código Fiscal,

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresado en término el pago de las obligaciones tributarias cuyos vencimientos se encontraban previsto para el día 16 de setiembre de 1994 y que se cumplen en la boca de cobranza habilitada en el Banco Provincial de Salta - Sucursal Buenos Aires, hasta el día 20 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente comprende:

Impuesto a las Actividades Económicas -Ingresos Brutos:

—Contribuyentes Jurisdiccionales: 8° Anticipo (agosto/94).

—Contribuyentes que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral: 8° Anticipo (agosto/94).

—Agente de Percepción y/o Retención: Depósito de percepciones y/o retenciones practicadas durante el mes de agosto de 1994.

Impuesto de Cooperadoras Asistenciales:

—Obligación tributaria correspondiente al mes de agosto de 1994.

Impuesto de Sellos:

—Agentes de Retención: Depósito de retenciones efectuadas el mes de agosto de 1994.

Impuesto a los Productos Forestales:

—Obligación tributaria correspondiente a guías emitidas durante agosto de 1994.

Art. 7° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 8° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro

**Directora General
Dirección General de Rentas - Salta**

Sin cargo

e) 23/09/94

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 97.973

F. N° 74.357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Northern Gold International Corp., el 6 de diciembre de 1993 por Expte. N° 14.767, ha solicitado en el Departamento de Iruya, 3.000 Has las que se ubican de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia P.R. Abra del Volcán o Toco Abra, se miden 9.500 m. Az. 155°00'00", hasta el punto de partida P.P., a partir de este punto se miden 20.00 m. Az. 88°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 1.500 m. Az. 178°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 20.000 m. Az. 268°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 1.500 m. Az. 358°00'00", hasta el punto de partida P.P. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Hortencia Campero Vda. de Figueroa. Salta, 18 de mayo de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 23/09 y 06/10/94

O.P. N° 97.972

F. N° 74.356

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Northern Gold International Corp., el 6 de diciembre de 1993, por Expte. N° 14.761, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria e Iruya 2.250 Hectáreas, las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia P.R., Cerro Minero se miden 9.700 m. Az. 338°00'00'', hasta el punto de partida P.P., a partir de este punto se miden 1.500 m. Az. 25°00'00'', hasta el punto 1, luego se miden 15.000 m. Az. 115°00'00" hasta el punto 2, luego se miden 1.500 m. Az. 205°00'00'', hasta el punto 3, y finalmente se miden 15.000 m. Az. 295°00'00'', hasta el punto de partida P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.250 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Hortencia Campero Vda. de Figueroa. Salta, 17 de mayo de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 23/09 y 06/10/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.984

F. N° 7.921

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría General de la Gobernación
Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública N° 7/94, a realizarse el día 30 de setiembre de 1994 a horas 11:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la contratación

de un "Servicio de Vigilancia" con destino a la Subsecretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Precio del Pliego \$ 120, (Pesos ciento veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación - Centro Cívico Grand Bourg - Salta y Subsecretaría Delegación Casa de Salta, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 - Capital Federal. La Dirección General

Imp. \$ 21,00

e) 23/09/94

O.P. N° 97.941

F. N° 74.324

MINISTERIO DE ECONOMIA**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección Provincial de Energía**

Llámase a Licitación Pública N° 24/94 para la "Provisión de Medidores Monofásicos y Trifásicos", valor del Pliego \$ 389,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Nueve) Fecha de apertura 10/10/94 a horas 10,00 - Presupuesto Oficial \$ 560.000,00 (Pesos Quinientos Sesenta Mil) para la venta y consulta de Pliego dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta - 4400 - Departamento Administración y Finanzas (División Abastecimiento y Compras).

Imp. \$ 63,00

e) 21 al 23/09/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.987

F. N° 74.374

REF.: Expte. N° 34-173.219/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Alejandro Abud, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracc. 3 a - Fca. Saladillo, Catastro N° 8663 del departamento de General Güemes, con una donación de 18,37 lts./seg. a derivar del Arroyo Salado, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 23/09 al 06/10/94

O.P. N° 97.934

F. N° 74.294

Ref.: Expte. N° 34-112.245/80, Cpde., Cpde. 1-2;
Agdos. N°s. 34-176.265/94 y Cpde. N° 34-176.265/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Alberto Iriberry, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 600 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 9.617 del Departamento de Anta, con una dotación de 315 lt./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 21/09 al 04/10/94

O.P. N° 97.926

F. N° 74.273

Departamento Riego, 08 de marzo de 1994

Autorización N° 1.227 - Expte. N° 34-3.343/51
y Cpde. "1" 34.3343/51 - s/Otorgamiento
de Concesión de Agua Pública.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Francisco Miguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble Catastro N° 114 del Departamento Rosario de la Frontera y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas. Que a fs. 24 vta. y 25 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, por ellos el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE:

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-3.343/51 y Cpde. "1" 34-3.343/51 para

la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1° inc. b) de la Ley 1.627 del año 1953.

2° - Por la presente Autorización para la publicación de edictos: Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 114 ubicado en el Partido Cámara del Departamento Rosario de la Frontera, de propiedad del señor Francisco Miguez, con una dotación de 2,88 lts./seg. a derivar del arroyo "Quenco", margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

3° - El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pagos correspondientes.

Imp. \$ 170,00

e) 20/09 al 03/10/94

O.P. N° 97.833

R. s/c. N° 6.600

Ref.: Expte. N° 34-2.571/55

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Aurora Esther Figueroa, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado Lote 37-b "Colonia Rosario Australasia", catastro N° 6.570 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,100 lt./seg. a derivar de vertientes sin nombre y que conforman el Dique "El Duraznito". Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1994.

Sin cargo

e) 07 al 26/09/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 97.969

F. N° 74.352

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Marta E. Gómez de Pisani, en autos "Tapia, Rogelio Francisco - Sucesorio", Expte. 1B-51.483/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios El Tribuno y/o Eco del Norte y en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de agosto de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/09/94

O.P. N° 97.963

F. N° 74.346

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Murillo de Macedo, Francisca - Sucesorio", Expte. B-24.619/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 20 de setiembre de 1994. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/09/94

O.P. N° 97.962

F. N° 74.340

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Agüero, Oscar - Sucesorio", Expte. B-24.959/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 29 de julio de 1994. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/09/94

O.P. N° 97.958

F. N° 74.337

Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Peralta, Francisco s/Sucesorio", Expte. N° B-52.589/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 27 de mayo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/09/94

O.P. N° 97.957

F. N° 74.334

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Loza Luna, Lelia s/Sucesorio", Expte. N° B-53.953/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 30 de agosto de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/09/94

O.P. N° 97.955

F. N° 74.332

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en el Juicio Sucesorio de "Delmaschio de Otter, Celestina", Expte. N° B-51.058/94, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en periódico de circulación diaria y el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 16 de setiembre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 26/09/94

O.P. 97.940

F. N° 74.302

El doctor Teobaldo René Osorio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro García García, Sucesorio; Expte. número 4.686/94. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco. Metán, 09 de septiembre de 1994. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.939

F. N° 74.301

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos caratulados: "Figueroa, Manuel Roberto - Sucesorio", Expte. N° 1.B-51.334/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de julio de 1994. Ab. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.938

F. N° 74.299

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, en autos: "Rodríguez de Ríos, Yolanda - Sucesorio" Expte. N° 2-B-19.847/91, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlo valer dentro del término de 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de septiembre de 1994. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.937

F. N° 74.298

La Dra. Beatriz T. Olmo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Aráoz Angel Benjamín y lantade de Aráoz, Delfina, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días comparezcan en autos sucesorios, Expte. N° 53.125/94, a hacer valer sus derechos, Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria, Salta, 20 de septiembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.936

F. N° 74.296

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos: "Sucesorio de Amalia Donaire", Expte. N° 1-B-55.355-94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de agosto de 1994. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.933

F. N° 74.292

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Ajalla Mamani, Filemán - Sucesorio", Expte. B-52.276/94, en los que se ha dispuesto librar el presente, a fin de que se cite por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 23 de agosto de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/09/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.990

F. N° 74.376

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 23/09/94 a las 19 Hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) una amasadora Kenwood completa; 2) un estante metálico de tres bandejas frente de vidrio, mesada fórmica color blanco, laterales marrón, en el estado en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., Dra. María C. Montalbetti de Marinero, en juicio contra Gómez, Carlos Edmundo, Ejecución de Honorarios y costas judiciales, Expte. N° B-47.636/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410,

Salta y a los Tels.: 392228/29 - Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 23/09/94

O.P. N° 97.989 F. N° 74.375

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Mesa de televisor, máquina de coser, cocina, lavarropas y otros.

El día viernes 23/09/94 a las 19,10 Hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) una tabla de planchar; 2) un mueble de madera lustrada; 3) una mesa de televisor de madera; 4) una máquina de coser Singer a pedal s/N° visible; 5) una cocina m/Oro Azul de 3 hornallas s/N° visible; 6) un lavarropas m/Drean enlozado semiautomático N° 389924, todos los bienes en el estado en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, en juicio contra Copa, Elva Mirta, Ejecutivo, Expte. N° B-43.700/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels.: 392228/29 - Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 23/09/94

O.P. N° 97.985 F. N° 74.372

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Un galpón c/estructura metálica - Molino, p/procesamiento de ají, pimentón, etc. - Tractores - Implementos agrícolas.

El día 30 de setiembre de 1994 a Hs. 18,15 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 4° Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: Banco Prov. de Salta vs. Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda. - Ejec. Prendaria - Expte. N° B-23.256/91, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los sgtes. bienes: **un galpón c/estructura metálica** compuesto de la sgte. forma: techo a dos aguas, cubierto y cerrado con chapa de cinc, dos portones metálicos corredizos c/estructura metálica. todo ello calculado

para soportar los fuertes vientos de la zona en que se encuentra actualmente armado y en buen estado de conservación (localidad de Cachi, Pcia. de Salta), cuenta asimismo con 16 vigas, 14 tiradas de correas triangulares, una tirada de correa central, tensores laterales y centrales, columnas, correas laterales. (mayores informes al respecto al suscripto martillero).

Tractores e implementos diversos: un tractor: marca "John Deere" mod. 3420, año 1974, motor marca "John Deere" N° 005640 de 6 cilindros, 77 H.P., combustible a gas oil, chasis marca "John Deere" N° 005.623, rodados delanteros 7,50 x 16 y traseros 18,4 x 34.

- Un tractor "Massey Ferguson", mod. 165, año 1975, motor marca "Perkins", N° PA 4-137.727, de 4 cilindros, 65 H.P., combustible a gas oil, chasis marca "Massey Ferguson", N° 1866-021088, rodado delantero 7,50 x 16 y 18,4 x 30.

- Un acoplado rural, dos ejes, para 3.500 kg. marca "Agromac", chasis marca "Agromac" N° 4427, con dos teleras y dos barandas de listones metálicos y cuatro neumáticos 7,50 x 18.

- Una rastra de 18 discos de 24 pulgadas cada uno, tipo de tiro excéntrico de arrastre marca "Camacho e Hijos", chasis marca "Camacho e Hijos" N° 911, con sistema de control mecánico, control de levante por cilindros hidráulicos para el tren rodante, rodados 6,50 x 16.

- Un arado de 4 discos de 24" cada uno para levante de tres puntos, marca "Gerardi", mod. G. 28, chasis marca "Gerardi" mod. G. 28 N° 912, con rueda timonera metálica.

- Un arado con cinco discos de 26" cada uno, tipo levante de tres puntos, cuerpo tubular marca "Camacho e Hijos", chasis marca "Camacho e Hijos" N° 532.

- Una balanza usada marca "Llinas" N° 32301, cap. 1000 kgs. c/juego de pesas, una para 50 kg., dos para 1000 kgs. y una para 500 kg.

- Una balanza tipo reloj doble pantalla marca "Iris" N° 10.888 cap. 15 kg.

Un Molino a piedra para procesamiento de ají, pimentón, etc.: marca "Carlos Schdmit y Cía." N° 4272, compuesto de una tolva alimentadora, un reductor de velocidad, cuatro juegos de piedras para moler, con sus respectivos regules, cuatro cintas elevadoras de pimentón a Cangilones, dos sinfín para transportar pimentón, cuatro tolvas de carga para cada molino, un juego de cales galvanizadas para refrigeración y un silo para descarga de pimentón por peso específico, además cuenta con un tablero eléctrico con una llave gral., un voltímetro, siete llaves individuales para accionar los distintos motores eléctricos: a) motor eléctrico que

acciona el primer juego de piedras de molienda marca "Corradi" N° 946108 con 10 HP. de 1440 RPM. b) motor eléctrico que acciona el segundo juego de piedras de molienda marca "Corradi", N° 945907 con 10 HP. de 1440 RPM. c) motor eléctrico que acciona el tercer juego de piedras de molienda marca "Corradi", N° 946137 con 10 HP y 1440 RPM. d) motor eléctrico que acciona el cuarto juego de piedras de molienda marca "Corradi", N° 946099 con 10 HP y 1440 RPM. e) motor que acciona el sinfín inferior reductor de velocidad, reductor marca "Sisca" N° 739, relación 1:20, motor marca "Corradi" N° 359659. f) motor que acciona el sinfín superior y las cuatro cintas elevadoras cangilón marca "Corradi" N° 2351198 de 3 HP y 1410 RPM. g) motor eléctrico que acciona el sistema de refrigeración para las piedras de molienda marca "Corradi" N° 2352103 de 3 HP y 1410 RPM. Mezcladora hidratante, marca "BPS" N° 4242, la misma se encuentra accionada por un motor eléctrico marca "Corradi" N° 454007 de 15 CV, 2890 RPM, y equipada con una turbina ciclónica por ventilación forzada y un silo para descarga. Forma de pago: Contado - sellado D.G.R. 1,25% y arancel de ley 10% c/comprador. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (días de publicación 23, 28 y 30 de Set. de 1994). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta o al Banco Provincial de Salta. Nota: todos los bienes descriptos se encuentran en la localidad de Cachi. Pcia. de Salta, en la sede de la Cooperativa, los cuales pueden revisarse en horario de 8 a 20 Hs. en compañía del señor Gerente del Banco Pcial. de Salta Suc. Cachi (quien se encuentra como depositario judicial de los bienes).

Imp. \$ 181,50

e) 23, 28 y 30/09/94

O.P. N° 97.983

F. N° 74.359

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1994 a Hs. 18,45 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la Base de \$ 585,52 (2/3 VF), el inmueble baldío sin ocupantes, con luz que pasa por el predio, individualizado como Lote 12 del Plano 4127-DGI y ubicado s/calle D. Bojanich s/N° del B° Autódromo, antes de la pasarela y a 20 m. de la Ruta a G. Güemes. N. Cat.: Matrícula 51.853 Dep. Cap. 01 - Sec. U - Mz. 2 - Parc. 5 Sup. 291,45 m2. Lím. y Ext. los que dan su título. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en autos "Issara vs. Gómez, Juan Carlos - Ej. Fiscal" Expte. 698/89. Edictos 2 días

en B. Oficial y El Tribuno. C. de venta: al m/postor, al contado y 5% comisión c/comprador, en el acto. Impuesto de Sellos 2,50% c/comprador. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho escritorio T. 230154. Fdo.: Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario. Mat. Fco. Segovia.

Imp. \$ 34,00

e) 23 y 26/09/94

O.P. N° 97.980

F. N° 74.368

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de cortar bloques
y una hormigonera

El día 23 de setiembre de 1994 a Hs. 18,15, en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 5ta. Nom. en juicio que se sigue contra: Puca, José Raúl - Ejecutivo - Expte. N° B-31.895/92, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado entrega inmediata y al mejor postor de los sgtes. bienes: Una máquina de cortar bloques marca "Angar" de 1 H.P. N° visible, y una hormigonera s/marca, s/N° y motor de 1 H.P. N° 01454. en reg. estado. Condiciones de pago: contado. Edictos: por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y 1,25% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 23/09/94

O.P. N° 97.979

F. N° 74.369

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

Una Fotocopiadora Xerox

El 23/09/94 a Hs. 19,20, en Zabala 410 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410 horario com.: una fotocopiadora marca Xerox, modelo 1025, Serie K01.226.240, completa y en funcionamiento. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Márquez, Carmen A. de y Márquez, Francisco Castélfór s/Ej. Prendaria - Expte. B-49.957/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en B. Oficial y dos días en El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 23/09/94

O.P. N° 97.978

F N° 74.370

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

Camioneta Dodge 150 c/ruedas patonas y otros

El 23 de setiembre de 1994 a Hs. 19,25 - en Zabala 410 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: tres cuadros distintos motivos; una mesa bar de madera, rodante c/dos divisiones; un TV color 20" marca Sharp, modelo C2070; los derechos y acciones (100%) que le corresponden al demandado de una camioneta Dodge -Pick Up- 150 Royal SE-BAM/81, motor N° 154993, Dominio A-062203. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Matus, Francisco Javier s/Ejec. -Emb. Prev.- Expte. B-25.616/91. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en Boletín Oficial y dos días en El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 23/09/94

O.P. N° 97.977

F. N° 74.367

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Un motor eléctrico - Una mesa ratona - Una mesa para T.V. - Una mesa de acero inoxidable - Una mesa de madera lustrada.

El día 23 de setiembre de 1994 a Hs. 18,10 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Com. 4ta. Nom. en juicio contra Gatica, Sara, P.V.E. - Expte. N° B-40.556/93, procederé a la pública subasta sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de los sgtes. bienes: Una mesa de acero inoxidable de 1,60 x 0,60 m., Una mesa ratona de madera lustrada de 0,60 x 0,45 m., Una mesa para televisor c/tres estantes, de madera lustrada, Una mesa de madera lustrada de 1,60 x 0,80 m., desarmada y Un motor eléctrico monofásico marca Di Tella N° 644800, en reg. estado. Condiciones: 10% com. y 1,25% D.G.R. c/comprador. Pago: contado. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayan - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 23/09/94

O.P. N° 97.974

F. N° 74.358

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1994 a Hs. 19,15 en mi escritorio de remates sito en José E. Urriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré dos inmuebles baldíos, libre de ocupantes, sin serv. públicos, ubicados en Villa El Dique, Km. 14 de Ruta 51 a Campo Quijano, individualizados como Lotes 20 y 21, Mz. 33 del Plano 558-D.G.I. Municipio de La Silleta, embarcados en este juicio y de prop. de los demandados, con las sig.: 1) Con base de \$ 172,67 (2/3 VF.) Matrícula 6.675 - Dep. R. de Lerma 19 La Silleta - Sec. C - Mz. 33 - Parc. 20 Sup. 737,92 m2. Ext. y Límites, los que dan su título. 2) Con Base de \$ 234,86 (2/3 VF.) Matrícula 6.676 - Dep. R. de Lerma 19 La Silleta - Sec. C. - Mz. 33 - Parc. 21. Sup. 813,80 m2 Ext. y Límites, los que dan su título. Visitas durante el día previa consulta al Plano 558 en mi poder. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en juicio "Banco de la Nación Argentina vs. Zuñiga, Cecilio y otra - Ejecutivo" Expte. N° 1.076/90. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. C. de Venta: al m/postor, al Contado, Comisión 5% c/comprador en el acto. Impuesto de Sellos 2,50% c/comprador. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho escritorio - T. 230154. Fdo. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 23 y 26/09/94

O.P. N° 97.970

F. N° 74.356

POR: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - Base \$ 9.237,66

Un inmueble en esta ciudad

El día 27 de setiembre de 1994, a las 18,05 hs. en mi escritorio de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 9.237,66. Corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble ubic. en Pje. Maurin N° 2225 ciudad (calle 12 de Octubre al 2.200. entre Luis P. Costas y Diego Diez Gómez) Identific. Mat. 80.698, Secc. "M", Manz. 14-b, Parc. 1-b. Plano 6212. Mide fte. 13,30, cfte. 13,43 m. Cdo. E. 13,78 m. y Cdo. O. 13,71 m. Sup. S/M 183,70 m2. Limit. N. Pje. Lorenzo Maurin; S. parc. 2; E. parc. 1-a y O. parc. 14- Asent. libro 1° T.G., folio 376, Asiento 431, según datos obt. de su respec. ced. parc. Fte. c/verja y peq. jardín, living-com. de 6x3 m. aprox., cuatro dormit., una cocina-com. de 7x4 m. aprox. baño instal., patio cub. de 7x4 m. aprox. y lavadero semicub., garage semicub. de 6x3 m. aprox. Todos los serv. Línea de ómnibus N° 8 en la esq. Todo en rég. est. Se enc. ocup. p/la demand. y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. G. y

C. de 2° Nom. Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubí Velázquez, en juicio seg. contra: "Robert de Ravaza, Mirta Orfilia - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-30.293/92. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. Mart. Público. Imp. \$ 51,00 e) 23 al 27/09/94

O.P. N° 97.966

F. N° 74.347

POR: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**JUDICIAL****Muebles de Living**

El día viernes 23 de setiembre de 1994, a hrs. 17:00 en el domicilio sobre Ruta 34, Confitería "El Trébol" de la ciudad de Metán, por disposición del Sr. Juez del Juzg. del Trabajo y Paz Letrado - Distrito Judicial del Sur - Metán (Salta) a cargo del Dr. Jorge E. Fernández, Secretaría de la Dra. Marina F. de Hernández en juicio c/ De los Ríos, Alberto - Ordinario. Expte. N° 1.910/91 sacaré en Remate sin Base y al Contado: Un juego de living tapizado color bordó, compuesto por dos sillones individuales y una mesa de madera con tapa en forma ovoide de aprox. 2,10 x 1,10 mts. con dos patas en trípode en regular estado. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y Rentas: 1,2% al contado y en el acto del remate a cargo del comprador. En caso de que el día indicado se declarase inhábil, sí se efectuará la subasta. Inf. al Expte. en hrs. de despacho o al suscripto Mart. Mendiá, Uruguay 691 - Tel. 215087. Salta, setiembre de 1994.

Imp. \$ 10,50

e) 23/09/94

O.P. N° 97.956

F. N° 74.333

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una Casa en esta ciudad.**

El día 23 de setiembre de 1994, a las 18.10 horas en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.984,00 (2/3 V.F.) un inmueble en calle San Luis N° 313 de la ciudad de Salta, Catastro N° 6.973; Sección "D", Manzana 33b, Parcela 25, del Dpto. 01 Capital. Extensión: 244,80 m2. Consta de dos habitac., c/techo chapa, piso mosaico, patio c/piso granito, lavadero cubierto, una habitación de 3 x 4 con piso calcáreo y techo chapa, una cocina c/azulejos, con

amoblamiento en fórmica, bacha metálica y techo chapa, un dormitorio de 4 x 4 techo tejuela y chapa, piso granito, una habitación (comedor) con techo de tejuela/chapa y piso baldosa calc., un patio c/piso de cemento alisado y baldosa. Servicios: luz, agua, cloacas, teléfono, asfalto y luz de mercurio. Estado de ocupación: habitado por el Sr. Rosario Ríos y la Sra. Paula Cisneros en carácter de inquilinos sin contrato. Condiciones: Señá: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% D.G.R. c/comprador. Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en juicio contra: "Guanuco, Félix - Ejecutivo Emb. Prev. - Expte. N° 1B-40.649/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583.

Imp. \$ 34,00

e) 22 y 23/09/94

O.P. N° 97.947

F. N° 74.311

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)****Un inmueble edificado en calle Corrientes N° 230 (entre Lerma y Catamarca) de esta ciudad.**

El día viernes 23 de setiembre de 1994, a las 19.00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000,- (correspondiente al crédito origen), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corrientes N° 230 (entre N° 226 y 244) de esta ciudad e identificado con Catastro 1.312 - Secc. D - Manz. 43 - Parc. 14 - Dpto. Capital 01. Medidas: 8,50 x 45,05 mts.; Superficie: 382,93 m2.; Límites: al N. c/L. 21, al S. c/calle Corrientes, al E. c/L. 29 y al O. c/L. 31. Edificación: tiene 1 salón comercial a la calle de Aprox. 5 x 4 mts. con pisos de cerámicos rojos, donde funciona un video llamado Play Video Club: 1 pasillo de entrada; 1 habitación de Aprox. 2 x 4 mts. con techo de losa; 1 living-comedor de Aprox. 3 x 8 mts.; 1 amplia galería cerrada con mamparas de hierro y vidrios; 2 dormitorios sin placares; 1 baño de Ira. con pisos de granitos y revestimiento de vicle; 1 patio descubierto; 1 cocina con un pequeño comedor de diario, con pisos de granito, con mesada de granito y con revestimiento de vicle; y 1 lavadero cubierto. Toda esta construcción tiene techos de tejuelas y tejas coloniales, pisos calcáreos, con paredes parte de ladrillos, block y adobe, carpintería de hierro y vidrios, con machimbre hasta una altura de 1,20 mts. Aprox. a excepción de los dormitorios, la cocina y el baño. Luego tiene 1 fondo de tierra, total-

mente tapiado, terminando con 1 galería precaria en forma de L, de madera, con techos de chapas de zinc y pisos con parte de cemento, todo en buen estado de conservación. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por el Sr. D. Crivellini con su Flia. en calidad de prestatario sin contrato. Revisar en horario comercial. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra E.J.C. s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° B-45.998/93. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: De no existir postores por la base antes señalada, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (\$ 22.500,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de las 2/3 partes de su V.F. o sea por \$ 6.869,32. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 96,00

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.946

F. N° 74.312

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble edificado en dos plantas,
con terraza y ubicado en Pasaje N. Peña 921
(A la altura de calle Corrientes al 150)
de esta Ciudad.**

El día viernes 23 de setiembre de 1994, a las 19,30 Hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 9.860,30 (correspondiente a las 2/3 de su Valor Fiscal), un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. N. Peña N° 921 (Corrientes entre Catamarca y Rondeau), de esta ciudad e identificado con Catastro N° 89.641 - Sección D - Manzana 51b - Parcela 21a - Dpto. Capital 01. Medidas: 5,75 m. de fte. y cte., 13,69 en su Cdo. N. y 13,45 m. en su Cdo. S.; Superficie: 77,39 m²; Límites: al N. c/L. 21b; al S. c/L. 20, al E. c/L. 22 y al O. c/Pje. Peña. Plano N° 6.985. Edificación: frente revestido en mayólica y granito, con portón de madera y dos puertas de acceso; Planta Baja: tiene un garage con portón corredizo de madera; 1 living amplio donde está la escalera; 1 amplia cocina-comedor con azulejos, mesada de ónix reconstituido, con muebles bajo mesada y alacenas instalados; 1 baño de primera revestido con cerámicos pentágras; 1 pasillo, 1 lavadero y 1

pequeño patio, todo con techos de losa y pisos calcáreos. Planta Alta: tiene una escalera de granito, 1 living que comunica con un dormitorio matrimonial con frente a la calle y con ventanales, 1 pasillo, un baño de 1ra. revestido con azulejos, 2 dormitorios, con salida a un pequeño patio donde se encuentra una escalera de hierro, tipo caracol, que conduce a la terraza con pisos de baldosas. Todo con techos de losa y pisos de granitos. Se trata de una sólida construcción antisísmica, con paredes de ladrillos, revocadas y pintadas, y en buen estado de conservación. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento a la calle y alumbrado público. Este inmueble se encuentra deshabitado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto de la subasta y saldo dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secr. de la Dra. Isabel L. Figueroa de Canónica, en juicio contra E.J.C. s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-46.001/93. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 66,00

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.945

F. 74.304

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Una Casa edificada en Rosario de Lerma.**

El día 23/09/94 a Hs. 19,30 - en Zabala 410 - Ciudad - remataré con base, un inm. Cat. N° 2.502, S. "K", M. 18, P. 22 - Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en calle Santa Fe N° 485, de Rosario de Lerma c/una Sup. total s/cédula parc. de 360,00m² (12x30). Construc.: Tiene edif. un porch de entrada, dos dormitorios, una cocina, comedor y un baño compl., todo se encuentra rev. y pintado, c/techo de losa y piso de mosaico. Al fondo del inmueble hay un galpón de 12x12 m. c/cabriada de hierro s/techar. Cuenta con los serv. de luz, agua y cloaca. Está habitada por los demandados y 5 hijos y lo hacen en calidad de propiet. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y en B. Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Rueda, Roberto Eduardo s/Ejec. Hipotec. Expte. N° 39.488/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo

del comprador. Base: \$ 34.394,36 imp. del crédito reclamado, si no hay postores pasado 15' se rematará c/la base de \$ 25.795,77 y si no hay postores por ésta, transcurrido otros 15' se subastará c/la base de \$ 6.351,43 (2/3 V. Fiscal). Revisar el Inmueble en horario com. y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 21 al 23/09/94

O.P. N° 97.932

F. N° 74.291

Por: MARCOS M. LOPEZ**JUDICIAL****Importante Inmueble en el Dpto. de Anta.**

Por orden del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, en virtud del Art. 29 de la Ley 21.799 y Art. 45 de la Ley 22.232: El día 23 de setiembre de 1994, a Hs. 11.30; en la ciudad de J. V. González, sito en calle San Martín 266 (Suc. del Banco Nación) se rematará el inmueble Catastro N° 6.945, ubicado en El Dpto. de Anta - Salta - Paraje "PITOS" - perteneciente a la Fracción "C" de la Finca La Paz, por Ejecución Hipotecaria en 1er. grado contra Guido, Carlos Alberto CL. "C.A. 113" - Sucursal plaza de Mayo en Remate Administrativo con resolución del H.D. de fecha 22/02/94 y 02/03/92 de Control de Riesgo Comercial.

El Inmueble se vende Ad-Corpus y en estado visto en que se encuentra. Con todo lo edificado, clavado, plantado o adherido.

Descripción del Inmueble: Superficie total 400Has. 224dm2.

Límites Al N. Fracción Finca La Paz Cat. 6.682; Al S. lote 5 San Javier; Camino Vecinal de por medio. Al E. Catastro 6.944; o Frac. "B" y Oeste Catastro 746 "ICO POZO" Cat. de origen 6.683.

Características: Superficie plana, desmontada, con alambre perimetral. Mejoras: Posee una casa principal con 4 Hab. y dos baños con paredes de ladrillo y techo de zinc, 2 viviendas p/personal preindustrializadas. Pozo de agua. Existen otras edificaciones menores. Cuenta con pista de aterrizaje. Apta p/cultivo de Secano o ganadería. Ubicación: Se ingresa por Ruta Nacional N° 16, a 5 km. de la Loc. de Gaona y 5 km. antes de Quebrachal con una distancia desde Ruta 16

a 38 Km. (Existe indicador que dice a "SARA RANCH" Estación FF.CC. Gral. Belgrano (Gaona).- Base de la Subasta: Pesos Ciento Diez Mil. \$ 110.000. Que deberá abonarse para el caso de contado de la siguiente manera: El 20% del precio en concepto de seña en el acto del remate con más la comisión del Martillero (5% Ley 3.272), y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta, fecha en que se otorgará la posesión debiendo escriturar dentro de los 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Financiación: El comprador siempre que reúna las condiciones indispensables para operar a crédito con la Institución, podrá optar a una facilidad de hasta un 50% del precio, con dos años de plazo con un interés que rige la tasa de cartera general, debiendo ser otorgado a partir de los 10 días corridos de la subasta. Para este caso la posesión se otorgará simultáneamente con la Garantía Hipotecaria y el crédito respectivo. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupada, detentando la posesión el Banco de la Nación. El Banco no responde por evicción, saneamientos de títulos ni plano. Consultas y visitas: Se deberá dirigir al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina. Suc. J.V. González. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 23/09/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.967

F. N° 74.350

"GLAMAR S.A."

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "Glamar S.A. s/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico Dr. Miguel Angel José Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 2° "A" de Capital Federal, hasta el día 07 de diciembre de 1994. Se fijan los días 29 de diciembre de 1994 y 22 de febrero de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado el día 15 de marzo de 1995 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 23 al 29/09/94

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 97.968

F. N° 74.348

CURTIEMBRE ARLEI S.A.

Fusión por absorción de Curtiembre Las Toscas S.A., Alviloma S.A., y Díaz y Piredda S.A.

Se comunica por el término de ley que Curtiembre Arlei S.A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 125, Rosario de Lerma, provincia de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta el 24/09/79, a folio 210/11 Asiento N° 148, Libro 1 de Sociedades Anónimas, con actividad curtidora y de comercialización de cueros, ha resuelto su fusión por absorción de Curtiembre Las Toscas S.A.: Alviloma S.A. y Díaz y Piredda S.A.I.C. y F. según acuerdo previo de fusión del 30/08/90, y respectivas asambleas de aceptación y posterior ratificación de Curtiembre Arlei S.A. el 30/11/90 y 26/07/94; Curtiembre Las Toscas S.A. el 29/11/90 y 24/07/94; Alviloma S.A. el 28/11/90 y 25/07/94 y Díaz y Piredda S.A. el 27/11/90 y 25/07/94 cuyos domicilios y datos de inscripción son los siguientes: Curtiembre Las Toscas S.A.; calle 23 N° 816, Las Toscas, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe, el 15/04/77 con N° 153, folio 34 vta/35, Libro 2 de Estatutos (Ley 19.550), Legajo 444; Alviloma S.A.; 3 de Febrero N° 1.377 Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia de Capital Federal el 15/11/84, con N° 7997, Libro 100 Tomo A; Díaz y Piredda S.A.I.C. y F.; Bouchard 2.870, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en el Reg. Pub. de Comercio, Dpto. Judicial La Plata, de Prov. de Buenos Aires, el 26/12/60, con N° 443, folio 223, Libro I de

Contratos de Sociedades Anónimas. Las sociedades incorporadas tienen similares actividades vinculadas. En consecuencia, las sociedades Curtiembre Las Toscas S.A., Alviloma S.A., y Díaz y Piredda S.A.I.C. y F.; transfieren sus activos y pasivos a Curtiembre Arlei S.A., con efecto entre ellas a partir del 01 de enero de 1991, y con respecto a terceros, a partir de la fecha en que se inscriba el acuerdo definitivo de fusión y el aumento de capital correspondiente de la sociedad incorporante, efectuado según estados patrimoniales respectivos al 31/12/90, cuyos activos y pasivos se han transferido a partir del 01/01/91, determinando nuevo capital social de \$ 510.000 (pesos quinientos diez mil).

La valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance especial al 31/05/90, expresado en pesos: Curtiembre Arlei S.A.: Activo \$ 1.309.777,50 - Pasivo \$ 69.514,44; Curtiembre Las Toscas S.A.: Activo \$ 808.054,16 - Pasivo \$ 352.105,71; Alviloma S.A.: Activo \$ 475.251,10 - Pasivo \$ 303.134,08; Díaz y Piredda S.A.I.C. y F.: Activo \$ 275.099,26 - Pasivo \$ 116.592,63 y esa valuación al 01/01/91 del inicio del ejercicio consolidado, que se incorpora en capital y patrimonio, expresado en pesos: Curtiembre Arlei S.A.: Activo \$ 2.871.035,07 - Pasivo \$ 448.178,29; Curtiembre Las Toscas S.A.: Activo \$ 1.071.068,20 - Pasivo \$ 442.436,26; Alviloma S.A.: Activo \$ 790.252,69 - Pasivo \$ 592.066,44; y Díaz y Piredda S.A.I.C. y F.: Activo \$ 195.146,03 - Pasivo \$ 61.612,47. Las sociedades absorbidas e incorporadas se disuelven sin liquidarse.

Arturo Leiser

Presidente

Imp. \$ 147

e) 23 al 27/09/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 97.988

F. N° 74.373

COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA DEL SAN ISIDRO LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

El consejo de Administración cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1994, a las 08:00 en calle Salta N° 150 Campo Santo, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Balance Memoria. Inventario e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado al 31/12/93.

- 2º) Aprobación de contratos celebrados por la Cooperativa.
- 3º) Elección de los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura.
- 4º) Determinación de la Escala Salarial de Asociados, Directivos y Asesores.
- 5º) Aprobación del Reglamento Interno.
- 6º) Temas Varios.

Salta, 22 de setiembre de 1994

Mariano E. Rodríguez

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 23/09/94

F. N° 74.360

**CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS
DE SALTA**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 32 del Estatuto Social del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, convoca a sus Asociados a concurrir a nuestra Asamblea General Ordinaria, como dicta la Resolución de la Honorable Comisión Directiva, en su reunión del día 31 de agosto de 1994; Acta N° 920 folio N° 165, en su Sede Social ubicada en calle General Martín Miguel de Güemes 220 para el día domingo 16 de octubre de 1994 a horas 17,30 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio vigente.
- 3º) Informe y consideración del órgano de Fiscalización por el ejercicio 93/94.
- 4º) Informe del Comité Electoral.
- 5º) Renovación de Autoridades de comisión Directiva en los siguientes cargos: Vice Presidente, Pro Secretario, Vocales Suplentes 1º; 2º; 3º; 4º y suplentes del órgano de Fiscalización y Tribunal arbitral.
- 6º) Designación de dos miembros concurrentes a la Asamblea para que redacten y suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 7º) La Asamblea sesionará válidamente con el total de sus afiliados presentes y/o de la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias y de acuerdo a lo que dictaminan los artículos 33, 41, 56, de nuestro estatuto.

Imp. \$ 6,50 e) 23/09/94

F. N° 74.371

e) 23/09/94

e) 23/09/94

O.P. N° 97.975

F. N° 74.361

**CLUB "GENERAL BELGRANO" DE CAZA,
PESCA Y NAUTICA****CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1994, en calle Los Laureles N° 402, Tres Cerritos, de Salta Capital, a hs. 20,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de fiscalización, correspondiente al ejercicio Social N° 20, iniciado el 1° de noviembre de 1992 y finalizado el 31 de octubre de 1993.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por finalización de mandatos.
- 4°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Felipe Altamiranda**Julio V. del Cerro**

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/09/94

O.P. N° 97.965

F. N° 74.344

ROSARIO BOCHIN CLUB**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Rosario Bochin Club de R. de la Ftra. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de

octubre de 1994 a las 10,00 horas, en el local de 25 de mayo N° 771 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organo de Fiscalización, ejercicio 1993.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrenar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 23/09/94

O.P. N° 97.964

F. N° 74.345

CLUB SOCIAL Y ATLETICO VILLA BEBA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Social y Atlético Villa Beba de R. de la Ftra. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1994 a las 10,00 horas, en el local de Cafayate N° 60 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organo de Fiscalización ejercicio 1993.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrenar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 23/09/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 97.986

De la Edición N° 14.502 de fecha 08/09/94

Sección: - Pág. N° 3.127 a 3.150

Título: O.P. N°

Donde dice:

Salta, 08 de agosto de 1994.

Debe decir:

Salta, 08 de setiembre de 1994

Sin cargo

La Dirección

e) 23/09/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.991

Saldo anterior	\$ 103.805,00
Recaudación del día 22/09/94.....	\$ 977,70
TOTAL	\$ 104.782,70